

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA

Rad. 1100131-10-027-2019-00723-00

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre dos mil veinte (2020).

Vencido el término concedido por auto del 04 de febrero se tiene que los interesados Guillermo y Luis Francisco Rodríguez Ávila aceptaron la herencia con beneficio de inventario (Fl. 140 y 158).

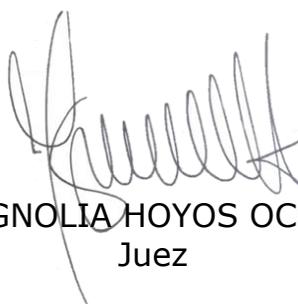
Incorpórese y téngase en cuenta la publicación (Fl. 163 a 166) para el emplazamiento ordenado en el auto de apertura de la sucesión (Fl.124).

Cumplido el ritual procesal, al tenor del Art. 501 del CGP en concordancia con el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C.S de la J, se señala la hora de las 02:30 pm del día 08 del mes de octubre del año 2020, con el fin de llevar a cabo diligencia de Inventarios y Avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

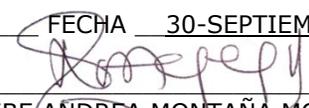
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 087 FECHA 30-SEPTIEMBRE-2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria